

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSEVAMOS el siguiente punto.

En el apartado e) del numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta, no se especifica claramente cuáles son los documentos que el contratista debe presentar para la admisión de la oferta.

Solicitamos se especifique qué documentos deben ser presentados bajo este apartado para la admisión de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 50

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPRE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tiene que solucionar o levantar las observaciones el area de logistica, debido a que en el TDR emitido por el area usuario no se menciona el/los items observados

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se tiene que solucionar o levantar las observaciones el area de logistica, debido a que en el TDR emitido por el area usuario no se menciona el/los items observados

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF), señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual CONSULTAMOS el siguiente punto.

En relación con el numeral 5.1.3, que establece que el proveedor debe contar con un almacén para el acopio de residuos peligrosos, solicitamos nos indiquen ¿Cuál es el objetivo para contar con un almacén y cuál sería su ubicación?

Considerando que el DECRETO LEGISLATIVO N° 1278, artículo 39, establece lo siguiente:

No se permitirá el almacenamiento temporal de los residuos en estas instalaciones, por más de doce horas.

En tal sentido, solicitamos que la entidad omita el contar con un almacén para el acopio de los residuos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** 5.1.3      **Página:** 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se omita el almacenamiento temporal para el acopio de los residuos solidos por parte del proveedor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se omita el almacenamiento temporal para el acopio de los residuos solidos por parte del proveedor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSERVAMOS el siguiente punto.

En el numeral 5.2.2, vehículos del transporte terrestre, señala que se debe contar con 02 furgón de capacidad, con una antigüedad de 6 años.

Al respecto, indicar que, según DECRETO SUPREMO N° 021-2008-MTC, Capítulo II de la Habilitación Vehicular Especial, Artículo 43.- De la antigüedad máxima para la habilitación y permanencia de los vehículos y unidades de carga, numeral 3 y 4 del presente artículo, señala lo siguiente:

3. Los vehículos podrán permanecer en el servicio hasta los veinte (20) años de antigüedad, contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación, siempre que se acredite que cuentan con revisión técnica vigente. Al finalizar el término de veinte (20) años, caducará la habilitación vehicular sin derecho de renovación.

4. Las unidades de carga no están sujetas a la antigüedad de permanencia que señala el numeral anterior, siempre que se acredite que cuentan con revisión técnica vigente.

En ese sentido, se solicita que se extienda el requerimiento de años de antigüedad de las unidades vehiculares a 15 años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** 5.2.2      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO SUPREMO N° 021-2008-MTC EL ART.29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL

**ESTADO respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 5.2.2 se señala lo siguiente: 02 FURGÓN de capacidad de 2 a 4 Tn. Con una antigüedad de 6 años. Deberá contar con documento en regla (tarjeta de propiedad, SOAT, y revisión técnica vehicular, para el recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos). (acreditar con copia simple de los documentos) Se resuelve la observación de la siguiente manera: 02 FURGÓN de capacidad de 2 a 4 Tn. con una antigüedad de 15 años basado en el DECRETO SUPREMO N° 021-2008-MTC. donde deberá de contar con documento en regla (tarjeta de propiedad, SOAT, y revisión técnica vehicular, para el recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos). (acreditar con copia simple de los documentos).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 5.2.2 se señala lo siguiente: 02 FURGÓN de capacidad de 2 a 4 Tn. Con una antigüedad de 6 años. Deberá contar con documento en regla (tarjeta de propiedad, SOAT, y revisión técnica vehicular, para el recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos). (acreditar con copia simple de los documentos) Se resuelve la observación de la siguiente manera: 02 FURGÓN de capacidad de 2 a 4 Tn. con una antigüedad de 15 años basado en el DECRETO SUPREMO N° 021-2008-MTC. donde deberá de contar con documento en regla (tarjeta de propiedad, SOAT, y revisión técnica vehicular, para el recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos). (acreditar con copia simple de los documentos).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UJESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Respecto al personal clave, en el numeral 5.3.1, se indica lo siguiente:

De acuerdo a la normativa ambiental vigente: literal c) del inciso 89.3 del artículo 89 del Reglamento DL 1278

En tal sentido, solicitamos se incluyan las especialidades de Ingeniero Industrial e Ingeniero Ambiental, con especial y/o capacitaciones en el manejo de residuos peligrosos y residuos hospitalarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: 5.3.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se resuelve la observación de la siguiente manera  
personal clave se indica lo siguiente:

sanitario o un ingeniero ambiental o un biólogo

¿ Contar con título profesional

¿ Curso en: mínimo 36 horas lectivas Conocimiento en el manejo de residuos sólidos peligrosos (acreditar)

¿ Experiencia mínimo 1 año (acreditar experiencia laboral en el sector privado y/o público)

¿ Profesional 01 ingeniero

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se resuelve la observación de la siguiente manera  
personal clave se indica lo siguiente:

sanitario o un ingeniero ambiental o un biólogo

¿ Contar con título profesional

¿ Curso en: mínimo 36 horas lectivas Conocimiento en el manejo de residuos sólidos peligrosos (acreditar)

¿ Experiencia mínimo 1 año (acreditar experiencia laboral en el sector privado y/o público)

¿ Profesional 01 ingeniero

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSEVAMOS el siguiente punto.

Respecto al personal clave, en el numeral 5.3.4, considerando que el objeto del servicio es el transporte de residuos peligrosos, es fundamental que los conductores cuenten con una licencia de conducir mínima de categoría A4 especial, dado que se transportarán residuos peligrosos.

En ese sentido, se solicita a la entidad que pueda especificar la categoría A4.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** 5.3.4      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se resuelve de la siguiente manera: Los conductores deberán de acreditar con copia simple de licencia de conducir de Clase A-1 y/o Licencia de Conducir de categoría Especial A4 y una contrata con la empresa. Asimismo, no contar con papeletas de infracciones de tránsito. Acreditación: Deberá de adjuntar copia simple de licencia de conducir

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se resuelve de la siguiente manera: Los conductores deberán de acreditar con copia simple de licencia de conducir de Clase A-1 y/o Licencia de Conducir de categoría Especial A4 y una contrata con la empresa. Asimismo, no contar con papeletas de infracciones de tránsito. Acreditación: Deberá de adjuntar copia simple de licencia de conducir

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

---

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSERVAMOS el siguiente punto:

En el literal A Capacidad Legal, habilitación, punto 2, se indica que, uno de los requisitos es contar con registro vigente o ampliación de servicios de residuos sólidos por la DIGESA. Sin embargo, indicar que actualmente la entidad que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos es el MINISTERIO DEL AMBIENTE y no DIGESA.

En ese sentido, se solicita a la entidad que pueda omitir el permiso de DIGESA y estandarizar en todas las bases el requisito de contar sólo el Registro Autorizado de Empresa Operadora de Residuos Sólidos acreditado por el MINAN.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** A    **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se resuelve de la siguiente manera: Contar con registro autoritativo y acreditación habilitado por el MINAN para recojo y traslado y disposición final de residuos peligrosos (BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES Y PUNZOCORTANTES) de establecimientos de salud y afines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UJESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSERVAMOS el siguiente punto:

En el literal A Capacidad Legal, habilitación, de los (ocho) 08 requisitos solicitamos por la entidad NO se especifica cuáles son los que se deben ACREDITAR. Nos obstante, SOLICITAMOS a la entidad especifique ¿Qué documento o información debemos presentar para los siguientes requisitos?:

- 1) Brindar a las autoridades competentes y a los auditores correspondientes del MINSA, las facilidades que requieren para el ejercicio de sus funciones de fiscalización que prestan en la red de salud Coracora.
- 2) Contar con un almacén o espacio adecuado para el acopio de los residuos peligrosos.
- 3) Contar con tres vehículos autorizados para el recojo de residuos peligroso. Asimismo, placa del vehículo debe de estar registrado por ente competente.
- 4) Brindar a las autoridades competentes correspondientes del sector salud, las facilidades que requieran para el ejercicio de sus funciones de fiscalización al servicio que presta en la institución hospitalaria, centros de salud y puestos de salud.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 36  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene que solucionar o levantar las observaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se tiene que solucionar o levantar las observaciones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSERVAMOS el siguiente punto:

En el literal A. Capacidad legal, solicitan como requisito de calificación: ¿El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.¿

Al respecto, indicar que, dicho requisito no guarda relación con la naturaleza de la convocatoria puesto que no es una obra en carretera u otro similar. Se solicita que se modifique considerando lo siguiente:

El proveedor debe contar con el permiso vigente de operación especial para transporte de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y se acredite:

Copia simple del certificado y/o resolución emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones autorizándolo para el transporte de residuos peligrosos.

Esto debido ya que el permiso otorgado por Ministerio de transporte y Comunicaciones es a nivel nacional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se resuelve de la siguiente amnera: El proveedor debe contar con el permiso vigente de operación especial para transporte de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, otorgado y acreditado por la Municipalidad Provincial o Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se resuelve de la siguiente amnera: El proveedor debe contar con el permiso vigente de operación especial para transporte de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, otorgado y acreditado por la Municipalidad Provincial o Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UJESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSERVAMOS el siguiente punto:

En el literal A. Capacidad legal, solicitan como requisito de calificación:

Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de [CONSIGNAR LAS ACTIVIDAD(ES) DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LAS QUE DEBE ESTAR AUTORIZADO EL POSTOR].

Y, Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC (antes DICSCAMEC).

En tal sentido se realiza la siguiente información: Los 02 requisitos antes mencionados no guardan relación con la naturaleza a la convocatoria, tampoco se detalle o se explica en los términos de referencia su necesidad, por lo que solicitamos se retiren de los requisitos de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      Página: 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tiene que solucionar o levantar las observaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se tiene que solucionar o levantar las observaciones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSERVAMOS el siguiente punto:

En el literal A Capacidad Legal, habilitación, punto 7, indica que se debe contar con tres vehículos autorizados para el recojo de residuos peligrosos. Sin embargo, en el numeral 5. Recursos a ser previstos por el proveedor del equipamiento y infraestructura, en el numeral 5.1.5., indica contar con dos vehículos autorizados para el recojo de residuos peligrosos.

Por favor confirmar, ¿Cuántos vehículos debemos acreditar en los requisitos de calificación para la presentación de la propuesta?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se resuelve de la siguiente manera: contar con 02 FURGÓN de capacidad de 2 a 4 Tn. Con una antigüedad como mínimo de 15 años. Deberá contar con documento en regla (tarjeta de propiedad, SOAT, y revisión técnica vehicular, para el recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos). (acreditar con copia simple de los documentos)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se resuelve de la siguiente manera: contar con 02 FURGÓN de capacidad de 2 a 4 Tn. Con una antigüedad como mínimo de 15 años. Deberá contar con documento en regla (tarjeta de propiedad, SOAT, y revisión técnica vehicular, para el recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos). (acreditar con copia simple de los documentos)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) en su artículo 29:

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad.

En tal sentido realizamos la observación en el numeral 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal "C", experiencia del postor en la especialidad, iguales o similares al objeto de la convocatoria, siendo esta última: RECOJO, DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (ESPECIALES Y BIOCONTAMINANTES Y PUNZO CORTANTES). Dado que el área usuaria es responsable de la correcta formulación del requerimiento, solicitamos que dicho requerimiento sobre la experiencia del postor no sea únicamente el RECOJO, DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (ESPECIALES Y BIOCONTAMINANTES Y PUNZO CORTANTES), por ser un requerimiento que limita la apertura y participación de más postores, solicitamos que la experiencia del postor se considere y modifique teniendo en cuenta que la realización de las actividades antes mencionadas son para residuos peligrosos:

Empresa con experiencia en brindar el servicio:

- Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
- Tratamiento y disposición final de residuos biocontaminados (hospitalarios).
- Servicio de disposición final de residuos sólidos biocontaminados provenientes de establecimientos de salud (hospitalarios).
- Recojo y transporte de residuos peligrosos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) en su artículo

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Resuelve de la siguiente manera: la empresa operadora debe de contar con experiencia en brindar el servicio: Recojo, Tralado, Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en cumplimiento de la Norma Técnica ¿NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA, que indica bien claro: Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud (Hospitales, Centros de salud y Puestos de salud) servicios médicos de apoyo y centros de investigación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se Resuelve de la siguiente manera: la empresa operadora debe de contar con experiencia en brindar el servicio: Recojo, Tralado, Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en cumplimiento de la Norma Técnica ¿NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA, que indica bien claro: Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud (Hospitales, Centros de salud y Puestos de salud) servicios médicos de apoyo y centros de investigación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual OBSERVAMOS el siguiente punto:

En el literal "C", experiencia del postor en la especialidad, que el monto que se debe acreditar a la experiencia en el referido proceso es 3 veces al valor estimado al importe de S/ 210,000.00, es decir, debemos acreditar el importe de S/ 630,000.00.

En tal sentido, por favor aclarar y/ o confirmar.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** C    **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al importe de S/. 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al importe de S/. 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

13. El Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo cual CONSULTAMOS el siguiente punto.

En los términos de referencia, no especifica el volumen de los residuos que se generarán en el plazo de servicio de 4 meses.

Solicitamos a la entidad, nos puedan detallar el volumen en Kilogramos por cada establecimiento de salud y cuál es la frecuencia de recojo en cada uno de ellos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULO 3      Literal: IPRESS      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se resuelve de la siguiente manera: La frecuencia se realizará una vez por mes. Asimismo, la cantidad de residuos sólidos peligrosos generados de los 46 IPRESS a nivel de la Red de salud Coracora es un total aprox. 1465 kg y/o 1.465 TN por mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se resuelve de la siguiente manera: La frecuencia se realizará una vez por mes. Asimismo, la cantidad de residuos sólidos peligrosos generados de los 46 IPRESS a nivel de la Red de salud Coracora es un total aprox. 1465 kg y/o 1.465 TN por mes.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SALUD SARASARA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-GRA-DRSA-UESS-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIAL BIOCONTAMINANTES Y PUNZOCORTANTES PARA LOS 47 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA AÑO 2025

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	16:34:23

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a indicado en el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones la cual indica en el sub numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por lo cual en concordancia con el ¿Objeto, Alcance y descripción del servicio a contratar¿ ¿ CONTRATACION DEL SERVICIO RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (ESPECIALES, BIOCONTAMINANTES Y PUNZO CORTANTES), EN EL MARCO DE LA GESTION INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS 46 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SALUD SARASARA PARA EL AÑO 2025."

De acuerdo con los requisitos de calificación del punto 3.1, específicamente en lo referido a habilitación, se solicita lo siguiente:

\* Contar con Registro Autorizado de Empresa Operadora de Residuos Sólidos acreditado por el MINAN., vigente al momento de presentar las propuestas.

Dado que el objetivo y el alcance del servicio de la contratación es el SERVICIO RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS, se observan las bases, debiendo el Comité de Selección solicitar, como requisito para acreditar la postulación, que el postor cuente con el registro EO-RS AUTORIZADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS CONTAMINADOS Y/O PELIGROSOS. SIENDO ESTO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Con el objetivo de garantizar que, no solo se recoja, sino que estos sean trasladados a un destino correcto y autorizado para su debido tratamiento y disposición final.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 36  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se resuelve de la siguiente manera: La empresa operadora (EOS-RS) para recojo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de residuos sólidos peligroso ( especiales, biocontaminantes y punzocortantes), debiera de contar con registro autoritativo y acreditación habilitado por el MINAN para recojo y traslado de residuos peligrosos (BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES Y PUNZOCORTANTES), en cumplimiento de la Norma Técnica ¿NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA, Norma Técnica de Salud: Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se resuelve de la siguiente manera: La empresa operadora (EOS-RS) para recojo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de residuos sólidos peligroso ( especiales, biocontaminantes y punzocortantes), debiera de contar con registro autoritativo y acreditación habilitado por el MINAN para recojo y traslado de residuos peligrosos (BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES Y PUNZOCORTANTES), en cumplimiento de la Norma Técnica ¿NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA, Norma Técnica de Salud: Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.